

7.616

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Dispónese que la Función Ejecutiva, incorpore al Presupuesto General - Ejercicio 2004 - Plan de Obras Públicas del área educativa, la partida necesaria para la construcción de un (1) Jardín de Infantes en la localidad de Ambil, departamento General Ortíz de Ocampo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado (M.C.) **JULIO CESAR MARTINEZ.-**

L E Y Nº 7.616.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO